

equitos en pergamino de una larga
 en los quales agorax de aqui adelante no
 se podria poner la coveca y pie de ser exante
 confirmacion como conviene y asi mismo traen
 Prebilerios Notos y cancelados y otros antiguos
 y algunos Provisiones en papel en que asy
 suplementos nros en tal caso mandamos
 a los nros contadores y escrivanos mayores
 que sean que sea tal confirmacion de
 ser escrivan en pergamino de la misma forma
 y manera que fuere de suyo y amenos costu
 de las partes que se pudiese y lo que de no
 asentarse a la letra de los Prebilerios
 y confirmaciones en los nuestros libros y tener
 los nuestros contadores mayores de las dhas
 y dexarle de Registrar tambien a la letra en el
 nro Registro Real porian de suetaynan li
 mientes y lo que si los originales se perdiesen
 aya la razon que amenera mandamos a
 los nros contadores mayores de las dhas q
 los prebilerios que se licieren de ascantar
 de los que asi se confirmaren los asienten
 a la letra en los nros libros segun y como se ha
 aqui sea suyo y otrosi mandamos a la persona
 o personas que tuvieran cargo de nro Registro
 Real en esta macion que tambien estubieren
 que se licieren de Registrar en el nro Registro
 Real de los que segun dicho se confirmaren
 lo registren to mando vntos las de todo ello.

